

**RESOLUCIÓN N° 0571**  
**20 SEP 2022**  
**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7213-P-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Carta Documento CD182728731, mediante el cual el agente Javier Teodoro PINO MUÑOZ, D.N.I. N° 23.918.941, L.P 7435, Categoría 23, perteneciente a la Subsecretaría Legal y Técnica en la órbita de la Secretaría de Gobierno, presentó su renuncia laboral, a partir del día 01 de septiembre de 2022;

Que, asimismo solicitó la baja por adscripción al Bloque de Juntos por el Cambio, de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, por el término de la presente gestión de Gobierno, dispuesta mediante Decreto N° 0086/2020, dejando sin efecto la misma desde la fecha de la presente norma legal.

Que se expidió la Dirección de Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 167/22, exponiendo que, el señor Javier Teodoro PINO, MUÑOZ, D.N.I 23.918.341, no registra actuación sumarial en trámite a la fecha, por lo que resulta procedente la aceptación de la renuncia de la Planta Permanente del Personal Municipal, conforme las previsiones de los artículos 78º) y subsiguientes del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, correspondiendo su consecuente baja de la mencionada Planta Permanente Municipal.

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

  
**Abog. Jessica Althabegotti**  
Directora General de Gestión  
Administrativa y Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO** la adscripción al bloque de Juntos por el ----- Cambio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, del señor Javier Teodoro PINO MUÑOZ, DNI. N° 23.918.941 a partir del día 01 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerados que forman parte integrante de la presente norma legal

**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Javier Teodoro ----- PINO MUÑOZ, D.N.I N° 23.918.941, legajo N°7435, Categoría 23, planta permanente, quien depende de la Subsecretaría Legal y Técnica, que funciona dentro de la órbita de la Secretaría de Gobierno y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad del Neuquén, a partir del día 01 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente decreto

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

  
**Abog. Jessica Althabegoiti**  
Directora General de Gestión  
Administrativa y Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno